



Intendencia
Montevideo

Departamento de Movilidad

DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR DE CONDUCTORES

DECLARACIÓN JURADA

EXONERACIÓN DE TASA DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS ÚNICOS NACIONALES DE CONDUCIR (PUNC) CATEGORÍAS C, D, E, y F

Fecha: _____ / _____ / _____

Nro. solicitud: _____

Datos solicitante:

Nombres: _____

Apellidos: _____

Identidad de género (elegir una opción):

Mujer

Hombre

Mujer trans

Hombre trans

No binaria

Otra

No declara

Número de documento: _____

Teléfono: _____

Domicilio electrónico constituido: _____

Datos de domicilio constituido en Montevideo:

Barrio: _____ Calle: _____

Numero de puerta: _____ Letra: _____ Unidad: _____

Planta: _____ Bloque: _____

Tipo de trámite:

Primera vez

Renovación

Duplicado

Homologaciones

Ingresos personales:

Monto nominal mensual*	Tipo de ingreso**

*Monto nominal mensual: promedio de los últimos 12 meses.

**Tipo de ingreso: utilizar el número que corresponda: 1) Ingreso laboral, 2) Jubilación, 3) Pensión alimenticia, 4) Pensión sobrevivencia, 5) Pensión invalidez/discapacidad, 6) Pensión vejez, asistencia a la vejez , 7) AFAM, 8) Tarjeta Uruguay Social, 9) Otro (especificar)

Quien suscribe la presente declara que los ingresos totales percibidos por todo concepto no son superiores a 7,5 BPC mensuales.

De conformidad con la Ley No. 18.331 de 11 de agosto de 2008 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos personales suministrados por usted serán utilizados para tramitar la exoneración solicitada. Podrán ser utilizados como insumo para el cumplimiento de los cometidos que las normas le asignan al Gobierno Departamental. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario. El responsable de los datos es Intendencia de Montevideo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Av. 18 de Julio 1360.

Quien suscribe la presente declaración admite que el domicilio físico y el correo electrónico constituidos en el presente formulario serán válidos para recibir las notificaciones que se deban efectuar en el trámite que se promueve, así como para toda otra notificación relativa a su calidad de contribuyente frente a esta Intendencia. A partir del día siguiente de efectuada la notificación en el domicilio físico o correo electrónico constituidos, comenzarán a computarse los plazos —que

correspondan de acuerdo a la normativa nacional y departamental— para la evacuación de la vista que se confiera, la interposición de recursos administrativos u otros actos que deban cumplirse en plazo determinado legalmente.

Firma de la persona solicitante

Firma del/la funcionario/a receptor/a

CÓDIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

«El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión».



**Intendencia
Montevideo**

Departamento de Movilidad

DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR DE CONDUCTORES

**EXONERACIÓN DE TASA DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS ÚNICOS
NACIONALES DE CONDUCIR (PUNC) CATEGORÍAS C, D, E, y F**

Fecha: ____/____/____

Firma de la persona solicitante

Firma del/la funcionario/a receptor/a

CÓDIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

«El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión».